

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.º

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley Nº 16.432,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal, según el siguiente detalle:

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

//////////

///////

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

Cámara Nacional Electoral:

- 1 Oficial Superior -Habilitado-
- 1 Oficial Superior de 3a. -Habilitado-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" la mayor erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

MANUEL LABEL BERQUITZ

ROBERTO DÍAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

ROBERTO MASNATTA

ES COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION